



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12970-2024

Aprueba la modificación parcial del plan de estudios de la carrera Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica, código 420201, plan 1

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 84 de la Constitución Política, 1, 2, 3, 4, 5, 49 incisos ch) y l), 50 incisos a), b), ch), d) y k), 88, 89, 94 incisos ch) y r), 99 bis inciso a), 106 incisos c) y ñ), 186, 197 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, resuelve:

RESULTANDO

1. Durante las sesiones n.º 376-2023 y n.º 329-2027 celebradas el 25 de octubre del 2023 y 21 de junio de 2017, respectivamente, la Asamblea de la Escuela de Ingeniería Eléctrica acordó la propuesta de modificación parcial para el plan de estudios de la carrera Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica, código 420201, plan 1.
2. Mediante los oficios EIE-1061-2023 y EIE-203-2024, del 26 de octubre de 2023 y 26 de febrero de 2024, respectivamente, la Escuela de Ingeniería Eléctrica remitió la propuesta de modificación parcial al Centro de Evaluación Académica para su respectivo análisis.
3. Por medio del oficio EIE-1061-2023 del 26 de octubre de 2023 se consigna el visto bueno de la propuesta de modificación parcial por el decanato de la Facultad de Ingeniería.
4. A través del oficio CEA-1021-2024 del 09 de mayo de 2024, el Centro de Evaluación Académica rindió el informe final del análisis curricular sobre la propuesta de modificación parcial al plan de estudios de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica, código 420201, plan 1.

CONSIDERANDO

1. De conformidad con los artículos 50 incisos a) y k), 197 y 200 del Estatuto Orgánico, es competencia exclusiva de la Vicerrectoría de Docencia aprobar las creaciones, reestructuraciones y modificaciones a los planes de estudios de la Universidad de Costa Rica.
2. Con base en los artículos 2 y 9 de su Reglamento, el Centro de Evaluación Académica es competente para analizar las necesidades de desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.
3. Esta Vicerrectoría ha constatado que la propuesta de modificación parcial del plan de estudios de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica, código 420201, plan 1, cumple con criterios de pertinencia, factibilidad y actualidad; así mismo, satisface todos los requisitos necesarios que dispone el ordenamiento jurídico universitario.



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12970-2024

Página 2

POR TANTO

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia dispone:

1. Aprobar la propuesta de modificación parcial al plan de estudios de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica, código 420201, plan 1, conforme se indica en el **Informe Curricular CEA-8-2024**, a partir del **II ciclo 2024**.
2. Aprobar las estructuras curriculares de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica, código 420201, plan 1, a partir de las modificaciones realizadas.
3. Solicitar a la Escuela de Ingeniería Eléctrica la atención de las recomendaciones planteadas en el Informe Curricular y velar porque se cumpla el derecho estudiantil sobre su plan de estudios, de conformidad con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

La modificación parcial no tiene implicaciones presupuestarias adicionales para la Unidad Académica ni para la Vicerrectoría de Docencia.

NOTIFÍQUESE A:

Facultad de Ingeniería
Escuela de Ingeniería Eléctrica
Centro de Evaluación Académica
Centro de Orientación Vocacional Ocupacional
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
Oficina de Registro e Información
Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Gaceta Universitaria

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 29 de mayo de 2024.

UCR Firmado
digitalmente

Dr. Felipe Alpízar Rodríguez
Vicerrector de Docencia

NFJ